REGLAMENTO CAMPEONATO SENIOR AÑO 2026

TORNEO

CAPITULO I

PARTE GENERAL

Art. 1) Se establece el presente Reglamento que regula el Campeonato de Futbol de LA División Senior para todos los clubes afiliados a la Liga Esperancina, a disputarse durante el año 2025 todo ello bajo el amparo de normas vigentes de la L.E.F. como así también provenientes del Consejo Federal o de la A.F.A. y la IFAB (International Football Association Board) quien determina las reglas del juego.

CAPITULO II

PARTE ESPECIAL

DESARROLLO DEL CAMPEONATO APERTURA Y CLAUSURA.

Art. 2) El certamen de División Senior del año 2026 se disputará entre los equipos 23 equipos inscriptos los que fueron divididos en 2 (dos) zonas. La Zona Norte (12 equipos) y la Zona Sur (11 equipos).

Art. 3) Para el armado de dichas Zonas se tuvo en cuenta el siguiente ítem:

a. La ubicación geográfica, que permite disputar cada zona sin tener amplias erogaciones en viajes.

Art. 4) Conformación de las Zonas: Las zonas quedaron conformadas de la siguiente forma:

A - Zona Norte - Clubes: Sportivo – AD Juventud – DF Sarmiento – San Martin – CRYDE – Matadero – Boca – Libertad de Nelson – Alumni – Juventud de Laguna Paiva – Defensores del Oeste y Union de Santo Domingo.

B - Zona Sur - Clubes: Argentino de San Carlos – Independiente de San Agustin – Central San Carlos – Crecer – Union de Esperanza – Bartolome Mitre – Esperanza FC – CAJU – At. Sarmiento – La Perla y Pilar.

CAPITULO III

CLASIFICACION

Art. 5) El Torneo se disputará bajo la modalidad de partidos de ida en el Campeonato Apertura y Clausura. -

a. Campeonato: En cada Zona se computarán los partidos pertenecientes al fixture completo de ida, de acuerdo al sorteo realizado por el Comité Ejecutivo.

b. Forma de disputa: quien haga de local durante el Torneo Apertura y Clausura, en la etapa clasificatoria disputará siempre el primer encuentro de los dos, teniendo en cuenta que se disputarán dos partidos por cancha en cada zona.. Atento que la zona Sur posee 11 equipos, las fechas se jugaran de la siguiente manera. Cada fecha, va a tener en una de las canchas tres partidos y en la restante dos. En este sentido se utlizaran las canchas mas cercanas a los equipos de la citada zona, a los efectos de minimizar los viajes y por tema de horario.

c. Una vez finalizada la etapa clasificatoria; clasificaran a la Copa de Oro, los (16) mejores equipos (8) de cada zona, los cuales se emparejaran por puesto y ahí entre si por promedios, armando el orden del 1 al 16. Los restantes equipos (7) pasaran a jugar la Copa de Plata, armándose el orden del 1 al 7.

d. Las tablas de posiciones se elaborarán por suma de puntos. En caso de igualdad de puntos de 2 (dos) o más equipos en cualquiera de las posiciones que se determinen, se utilizarán los siguientes sistemas de desempate:

a) Puntos obtenidos y diferencia de gol en los partidos disputados entre sí;

b) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de partidos ganados;

c) De persistir la igualdad, Mejor diferencia entre goles a favor y goles en contra;

d) De persistir la igualdad, Mayor cantidad de goles a favor;

e) De persistir la igualdad, sorteo. -

e. Para la Segunda Fase (Octavos), la forma de disputarse será de la siguiente manera. En Copa de Oro: En cancha del 1º de Zona Norte vs 8º Zona Sur y el 3º; de Zona Norte vs 6° Zona Sur; En cancha del 1º de Zona Sur el mismo vs 8° Zona Norte y 3º de Zona Sur vs 6° Zona Norte. En cancha del 2º de Zona Norte, este vs 7° Zona Sur y el 4° Zona Norte vs 5° Zona Sur y en cancha del 2º de Zona Sur, jugaran este vs 7º de Zona Norte y el 4º Zona Sur, vs 5º de Zona Norte. En el caso de igualdad en alguno de los partidos, se utilizará se definirá por penales. En este sentido, de los 8 equipos que pierden en esta instancia, aquel que tenga mejor promedio de entre esos 8 pasa a la Copa de Plata, pasando de esta manera a ser 8 equipos en la citada copa, la cual, deberá esperar una fecha para completar los 8.

f. Para Tercera Fase (Cuartos) la forma de disputarse se dará de la siguiente manera. Copa de Oro. Los ocho ganadores de cada partido se ubicaran conforme la tabla general de promedios, ubicándose del 1º al 8º y jugando de la siguiente manera. En cancha del 1º, jugara el 1º contra el 8º y el 3º con el 6º y en cancha del 2º, jugaran el 2º contra el 7º y el 4º contra el 5º. Siendo que los ganadores pasaran a semifinales, donde nuevamente se ubican en tabla general, pasando a jugarse en cancha del primero de esa tabla contra el 4º y el 2º contra el 3º. En todas las instancias y en caso de igualdad de puntos entre equipos, se aplicara el criterio del punto d. ya citado anteriormente. Tambien en cuartos, semifinales como en la final, en caso de empate se definirá por penales.

g. Copa de Plata: El que baja de Copa de Oro y los otros 7 equipos arman la tabla del 1 al 8, jugando en cancha del 1º vs el 8º y el 3º vs el 6º y en cancha del 2º vs el 7º y el 4º vs el 5º. Siendo que los ganadores pasaran a semifinales, donde nuevamente se ubican en tabla general, pasando a jugarse en cancha del 1º vs 4º y el 2º vs 3º. En todas las instancias y en caso de empate se definirá por penales.

Las dos finales, tanto de Copa de Oro, como de Plata, se jugaran en la cancha del mejor de Copa de Oro, jugando primero la final de la Copa de Plata y luego la de Oro.

CAPITULO IV

PREMIACION

Art. 6)

a) Se otorgará trofeo al Campeón y Sub Campeón del torneo; es decir Campeón y Sub Campeón Torneo Apertura y Clausura, tanto en Copa de Oro como en la de Plata.
b) No se realizará final entre Campeón Torneo Apertura y Campeón Torneo Clausura, por lo que no habrá Campeón Absoluto. –
c) Tampoco se va a llevar a cabo partido por el Tercer y Cuarto puesto en ninguna de las dos Copas sea de Oro o de Plata.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 7) **Fecha inicio de Campeonato:**

Viernes 31 de Julio del 2026.

El comienzo será de las 2 (dos) Zonas al mismo tiempo.

Art. 8) **Contraseñas Cuerpos Técnicos:**

Se mantiene la cantidad de 4, para ingresar a la cancha se deberá exhibir la credencial oficial extendida por la Liga.

Art. 9) **Días de disputa de las fechas:**

a. Se juegan normalmente los días viernes en caso de lluvia se pasará para el día Lunes posterior. De persistir el mal tiempo se pasará para el día viernes siguiente
b. En caso de que el dia de juego sea un feriado, se jugara el jueves inmediato anterior.
c. Para el caso eventual en que los equipos decidan adelantar fecha, deberán presentar nota con el consentimiento de los cuatro equipos, para su posterior aprobación por el Comité Ejecutivo. En caso de que alguno de los cuatro equipos

no acepte el cambio de fecha, y si hubiera mayoría, se jugara el día en que se solicite jugar. En caso de que dos equipos acepten y dos no, será el Comité Ejecutivo quien determine cuando se jugara..

d. Disputa de fechas, sujeto a aprobación del Comité Ejecutivo, debiendo transcurrir entre fecha y fecha un plazo no menor a 72 horas, según artículo 92 del reglamento general de la Liga, contadas a partir de la finalización del día en que se jugó la última fecha. -

Art. 10) **Horario de los Partidos:**

A partir de las 21:15 hs. Con excepción de la Zona Sur, en la cancha que tenga tres partidos, el horario de comienzo de la fecha será a partir de las 20:30 hs.

Art. 11) **Edades, por año de nacimiento:**

EDADES: se mantiene la modalidad de que los equipos se pueden integrar con cuatro (4) jugadores menores de 40 años, Clase 1987 al 1991 (2 jugadores de campo como titulares y 2 jugadores de campo como suplentes, 1 arquero titular y 1 arquero suplente que solo puede reemplazar al arquero titular y no entrar como jugador) pudiendo así únicamente integrar con un tercer jugador menor el que deberá ser si o si arquero.
Cabe aclarar que los dos arqueros podrán ser menores de edad, pero no podrán ingresar como jugadores de campo. -

Art. 12) **Cambios:** se autorizan todos los cambios únicamente en tres ventanas. El cambio que se realice en el entretiempo no contará como ventana. -
Art. 13) **Fichaje de Jugadores:** se otorgarán Turnos para el fichaje, por club, cada jugador deberá estar cargado en el sistema COMET, (con foto, Copia del DNI, y traer la declaración jurada que emite el sistema)
Así mismo deberá concurrir a la Liga con el DNI, para poder obtener el carnet de la Liga. –

Art. 14) **Libro de Pases:** El libro de pases **cerrará 48 horas antes de la disputa de la tercera fecha del Campeonato Apertura y Clausura**, y para éste último, solo se permitirá registrar jugadores nuevos (hasta tres), provenientes de otras Ligas, o provenientes de LEF, pero cuyo equipo no se encuentre disputando el torneo 2026, excepto que haya pasado desde el momento del pedido de fichaje, dos años desde la ultima vez que integro la lista de buena fe del anterior club.

Art. 15) **Lista de Buena Fe y Revisación Médica:** Los Clubes que participen en cualquiera de los torneos oficiales de la LEF deberán presentar una “lista de buena fe” por cada categoría que disputen, la que tiene capacidad para registrar 30 jugadores y en la que indicarán nombre y apellido, fecha de nacimiento, DNI, Nº de carnet DE LIGA. Dichas listas deberán ser enviadas a la Liga por duplicado en formato papel, firmadas por el médico de cada Club, que acredite el correspondiente certificado de aptitud física, **y también deberán ser remitidas en Formato EXCEL vía Mail Para ser remitidas por la LEF al seguro de jugadores.** En la administración de la LEF se procederá a sellar y se inhabilitarán los renglones que puedan quedar en blanco y se devolverá una copia autorizada.

Para poder participar en los torneos, todos los jugadores deberán estar incluidos en la lista de buena fe firmada por el médico del Club y certificada por la liga y asegurados.

El jugador que no esté dentro de esta lista ya firmada por el médico y certificada por la liga y asegurado, no podrá jugar hasta no ser incluido en una nueva lista de buena fe la que deberá firmar el médico como también estar certificada y autorizada por la liga.

En caso de detectarse que jugadores jueguen de igual manera se podrá hacer el reclamo ante el árbitro, quien deberá realizar un informe y retener la lista de buena fe como prueba que hay jugadores que no están incluidos dentro de la misma esto será considerado como jugador mal incluido y será pasible de protesta de partido.

Dicha lista de buena fe deberá contar, en la fecha antes mencionada, como mínimo con los jugadores que están participando a la fecha. Luego se podrán agregar jugadores cumpliendo el procedimiento, durante todo el año si son jugadores propios, es decir que ya están fichados en dicho club.

a) Quienes no la presenten en el término fijado no podrán arrancar el Campeonato Oficial.
b) La lista de Buena Fe duplicado deberá ser presentada físicamente en cada partido, y deberá estar sellada por la LEF, en caso de no hacerlo, el Club será pasible de la protesta de partido.
c) Se deja establecido que el no cumplimiento del Art. B) se sancionará con la perdida de partido y la quita de puntos correspondientes. A través del HTP y siempre y cuando el equipo que se sintió afectado, haga el reclamo correspondiente.
d) En caso que un equipo no presente la respectiva lista de buena Fe el equipo rival deberá hacer constar mediante informe arbitral, la no presentación del documento aludido. Prueba que será suficiente para la sanción a través del HTP, siempre y cuando se haga el reclamo correspondiente a través de la LEF y bajo las condiciones que establece el Reglamento de Transgresiones y penas. Se aclara que bajo ningún concepto el HTP actuará de oficio en estos casos.
e) Sin más se agrega la presente resolución como parte integrante del Reglamento de División Senior en su Art. 16) inciso 1.-

Art. 16)

a. **Pelotas:** cada institución que oficie de local deberá presentar 3 (tres) pelotas nº 5 en condiciones de uso, de marca “PARIS EURO SUPERLIGA”. En caso de no cumplir, se le avisara al arbitro, para que haga el informe respectivo

b. **Botines:** ésta expresamente prohibido el uso de botines, con tapones de aluminio o metal similar. -

c. **Canilleras:** su uso sigue siendo obligatorio en todas las categorías

Art. 17) **Control de Identidad de Jugadores:**

El control de Identidad de Jugadores se podrá realizar desde antes del comienzo del partido y hasta la finalización del mismo.

El mismo será realizado por cualquier persona que se encuentre debidamente habilitada para tal función por la institución a la que pertenece, y en caso de detectarse alguna irregularidad se lo deberá hacer conocer al árbitro, quien deberá retener dicho Carnet y realizar un informe para remitir al Tribunal de Disciplina. Cabe mencionar que cada carnet posee un código QR que con el lector que se distribuirá desde la LEF se podrá acreditar

la identidad pasando el carnet debajo del lector correspondiente. **No obstante ello, los jugadores menores de edad, deberán acreditar con la exhibición de su DNI, su identidad ante la terna arbitral, bajo pena de que la citada terna, informe de la irregularidad**.-

Art. 18) **Pago de árbitros:** Se deberá hacer en la cancha y en efectivo. Si no, podrá hacerse en la Sede de la Liga, con un recargo del 100%.

Art. 19) **Sanción por incumplimiento de pago:** Toda institución que al 10 de cada mes mantenga deuda con la liga, será sancionada cuando actúe de local con la no designación de árbitros y la consiguiente pérdida de puntos.

Art. 20) **PLANILLA DE PARTIDOS:** las mismas deberán ser provistas por el Club local en todos los partidos. -

Art. 21) **CUERPOS TECNICOS:** Para poder ingresar al Campo de juego los mismos deberán tener el carnet actualizado. Solo se admiten hasta 4 personas por banco de suplentes de esta categoría. -

Art. 22) **CAMILLA:** El Club local deberá tener a disposición del árbitro, una camilla en buen estado, para cuando el árbitro así lo requiriera en caso de lesión de algún jugador. -

Art. 23) **CAMILLEROS:** Los mismo deberán presentarse antes del comienzo del partido, ante el árbitro, acreditando identidad, con cedula o DNI, se exigirá como mínimo 2 camilleros, sin dicho requisito no se dará comienzo al encuentro. En el caso que sean expulsados el Club local deberá reemplazarlos inmediatamente, para poder continuar el encuentro. -

Art. 24) **POLICIA:** Antes del comienzo de cada Partido se deberá contar con 2 adicionales de Policía, que deberá contratar el Club Local. Para el caso de que en alguna cancha, se tenga que contratar mas adicional policial, conforme criterio del Comisario local, el costo final de toda la contratación será solventado por los equipos que jueguen en esa cancha. En caso de no contar con los adicionales no se dará inicio a los encuentros programados sin excepción. –

Art. 25) **VIATICOS:** La Liga a través de la Secretaría de la entidad, informara a través del grupo de wassap del valor del viatico para cada cancha y cada fecha, el cual será abonado directamente en la cancha donde se juegue la fecha, en efectivo.

Art. 25) Cualquier detalle no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Comité Ejecutivo de la LEF siendo sus fallos inapelables.